



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA (ILLES BALEARS), CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros (PEF) en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Palma para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Ayuntamiento de Palma	30/06/2016	13/07/2016	2016-2017	RG

El Ayuntamiento de Palma, constató incumplimiento de la Regla de Gasto (RG) en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 3.073.254,65€.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 44.524.483,72 €.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Palma aprobó inicialmente en pleno de 30 de junio de 2016 un Plan económico-financiero (2016-2017) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 13 de julio de 2016.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF aprobado, no recoge medidas cuantificadas para corregir el exceso de techo de gasto en el ejercicio de 2016, pero si prevé sendos acuerdos de racionalización del sector público, cuyos efectos se cuantifican en el ejercicio de 2017. De acuerdo con las proyecciones económico-presupuestarias formuladas en su Plan económico financiero, la Entidad en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia de dicho Plan, lo que conlleva un compromiso de vincular su ejecución económico-presupuestaria a las proyecciones presentadas durante la vigencia del PEF.

Resultado de todo ello, se proyectaban los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 14.955.412,47 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto en 45.417.491,76 € bajo un techo máximo asignado de 405.304.408,99 €

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 24.831.633,51 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto de 25.971.646,41 € bajo un techo máximo asignado en 367.804.429,36€.



EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación definitiva del ejercicio de 2017, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 83.135.694,78 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 30.392.555,98 € sobre el techo máximo asignado de 360.249.499,20 €

En cuanto al grado de ejecución de las previsiones contenidas en el PEF,

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local	83.135.694,78
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2017	24.831.633,51
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	58.304.061,27
Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2017	329.856.943,22
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	367.804.429,39
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017	37.947.486,17



Respecto al grado de ejecución de las medidas propuestas en el PEF y su grado de afección a la consecución de los objetivos del PEF, según el informe de seguimiento del Plan correspondiente al 4º trimestre de 2017, presenta los siguientes resultados:

Acuerdos Racionalización Sector Público art. 116 bis	Entidad Afectada	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
RACIONALIZACION SECTOR PUBLICO PMSR	P. Mpal. de Reallotjament i Reinserció Social	1	113676,70	47365,29	-66311,41	41,67
RACIONALIZACION SECTOR PUBLICO IMOV	Inst. Coordinació d'Obres Viaries	1	141184,35	0,00	-141184,35	0,00
TOTALES			254861,05	47365,29	-207495,76	18,58

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, así como el informe de seguimiento del PEF emitido por la intervención municipal, el Ayuntamiento de Palma presenta **cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria** proyectado en su PEF por un importe de 58.304.061,27€, superior al fijado en su PEF para 2017.



MINISTERIO
DE HACIENDA

Con respecto a la **Regla de Gasto**, la entidad consigue alcanzar el ajuste del gasto computable previsto, por 37.947.486,14€, superando el objetivo fijado en su PEF, pese a no haber alcanzado en su totalidad el cumplimiento del efecto total de las medidas previstas en su PEF.

En consecuencia, la entidad ha cumplido el plan a su finalización.

Madrid, agosto de 2018